



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER, 14 5º-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2012-0001492

Procedimiento: **CONCURSO ORDINARIO - 000485/2012**

Sección: 1ª

Deudor: CASTELLO PERIS SL

Procurador: ROSARIO ASINS HERNANDIS

### EDICTO

D./Dña. JORGE VICTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ORDINARIO VOLUNTARIO nº 000485/2012, habiéndose dictado en fecha veintiseis de abril de dos mil doce por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de **CASTELLO PERIS SL** con domicilio en Polígono INDUSTRIAL MONCADA II, CALLE DE LA CLOSA Nº 4, MONCADA (VALENCIA) y CIF nº B96091210, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia de Valencia al TOMO 4053, LIBRO 1365, SEC.GRAL.FOLIO 80, HOJA V18469

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

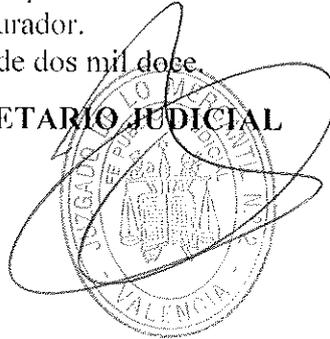
Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª **VICTOR CAMPS RODRIGO** con domicilio en la **Calle PASCUAL Y GÉNIS 20-5,** y correo electrónico **concursal.B96852298@correos.es.**

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a veintiseis de abril de dos mil doce.

**EL SECRETARIO JUDICIAL**



GENERALITAT  
VALENCIANA